



REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 6396 /2013

ARICA, 29 DE MAYO DE 2013

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1648, de fecha 22 de Mayo de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado **"PRIMER ENCUENTRO INTERREGIONAL DE MADRES TUTORAS DEL PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL 2013"**.
- b) Memorándum N° 749, de fecha 27 de Mayo de 2013 de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 9770, de fecha 28 de Mayo de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"PRIMER ENCUENTRO INTERREGIONAL DE MADRES TUTORAS DEL PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL 2013"**, que se detalla a continuación:

1.1.-NOMBRE	:	PRIMER ENCUENTRO INTERREGIONAL DE MADRES TUTORAS DEL PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL 2013
1.2.-EJECUTA	:	I Municipalidad de Arica a través del Programa Residencia Familiar Estudiantil
1.3.-LUGAR	:	Arica
1.4.-FECHA	:	junio 2013
1.5.-CLAUSULA C/V	:	
1.6.-COBERTURA	:	100 personas
1.7.-PROGRAMA	:	Día viernes 28 Jornada Mañana 10.00 horas Recepción y bienvenida asistentes 10:20 horas Palabras autoridades 10.30 horas Presentación artística alumnos programa 10:40 horas Introducción de la jornada 10:50 horas Dinámica de animación 11:10 horas Trabajo de grupo <i>"Compartiendo mi experiencia como madre tutora"</i> 11.30 break" 11:45 horas Exposiciones y propuestas 12:20 horas Reconocimiento a madres tutoras destacadas de la E Ejecutora 13:00 Almuerzo 13.30 horas cierre actividad Jornada Tarde(autocuidado) 19:00 horas Bienvenida asistentes 19:10 horas Presentación artística madres tutoras 19.50 horas concursos y actividades lúdicas 20 30 horas Karaoke 21.30 hora Termino jornada y Degustación cóctel andino. Día sábado 29 Desde las 10:00 a 13:30 horas. Traslado y Tour patrimonial Arica(Playas, cavernas Morro histórico, arqueología museo, chinchorro y parcela en valle de Azapa)
I.- ANTECEDENTES GENERALES	:	La I M A, DIDECO y el programa Residencia Familiar Estudiantil, se ejecuta con el apoyo de la labor que realizan las madres tutoras, las cuales brindan alojamiento, alimentación adecuada, cuidados y protección a los jóvenes beneficiarios/as del programa, integrándolos a las actividades del grupo familiar, durante todo su periodo escolar. Con el ánimo de recoger y compartir experiencias de las madres tutoras, se generará un espacio de sano compartir programando actividades de dos días en la ciudad. Lo cual a la vez favorecerá la participación de las madres tutoras, donde podrán construir en conjunto sus propuestas y necesidades en relación a su labor. Lo cual a la vez favorecerá la participación de las madres tutoras de nuestra entidad ejecutora, familias, rol protagónico de la I M.A. dentro de la comunidad
III.-OBJETIVO GENERAL	:	Brindar un espacio de reunión para las tutoras a nivel regional, para compartir las experiencias vividas en el programa de residencia.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	:	• Potenciar el desarrollo y conocimiento de madres tutoras del programa y de las entidades participantes • Estrechar los vínculos existentes entre el municipio y las madres tutoras del programa

V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<u>Humanos:</u>													
	• Alcalde de Arica. • Director de Desarrollo Comunitario • Funcionarios Municipales. • Prensa, Radio, TV.													
	<u>Requerimientos Materiales:</u>													
	<u>Para Presentación en Portal Chile Compras</u>													
	<table border="1"><thead><tr><th>Materiales</th><th>Valor ref.</th></tr></thead><tbody><tr><td> • Servicio de desayuno para 30 personas, debe considerar dos sándwich más té o café Para la delegación invitada. </td><td>\$ 60 000</td></tr><tr><td> • Servicio de almuerzo Andino para 100 personas Debe considerar, Entrada, plato principal, postre y bebestible. </td><td>\$ 430 000</td></tr><tr><td> • Servicio de traslado, Tour patrimonial Arica (Playas, cavernas Morro histórico, arqueología museo chinchorro y parcela en valle de Azapa, capacidad 80 personas. </td><td>\$200.000</td></tr><tr><td> • Servicio de Coctel andino, para 100 personas </td><td>\$260 000</td></tr><tr><td>Total IVA incl</td><td>950.000</td></tr></tbody></table>	Materiales	Valor ref.	• Servicio de desayuno para 30 personas, debe considerar dos sándwich más té o café Para la delegación invitada.	\$ 60 000	• Servicio de almuerzo Andino para 100 personas Debe considerar, Entrada, plato principal, postre y bebestible.	\$ 430 000	• Servicio de traslado, Tour patrimonial Arica (Playas, cavernas Morro histórico, arqueología museo chinchorro y parcela en valle de Azapa, capacidad 80 personas.	\$200.000	• Servicio de Coctel andino, para 100 personas	\$260 000	Total IVA incl	950.000	
Materiales	Valor ref.													
• Servicio de desayuno para 30 personas, debe considerar dos sándwich más té o café Para la delegación invitada.	\$ 60 000													
• Servicio de almuerzo Andino para 100 personas Debe considerar, Entrada, plato principal, postre y bebestible.	\$ 430 000													
• Servicio de traslado, Tour patrimonial Arica (Playas, cavernas Morro histórico, arqueología museo chinchorro y parcela en valle de Azapa, capacidad 80 personas.	\$200.000													
• Servicio de Coctel andino, para 100 personas	\$260 000													
Total IVA incl	950.000													
	Valor Total del programa hasta \$ 950.000													
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo al siguiente cuadro.													

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR \$
Servicio de desayuno para 30 personas Almuerzos para 100 personas Cóctel para 100 personas	215 22 01.001 001	Alimentación DIDECO	A G N° 5 Actividades Recreacionales	750 000
Arriendo de micros	215 22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	A.G. N° 5 Actividades Recreacionales	200.000

El monto del Programa es de \$ 950.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALFONSO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCG/bcm.-

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono 206270